



**ACUERDO N° 009
(JULIO 27 DE 2.002)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 032 A DE
NOVIEMBRE 21 DE 1.996.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1.994, el Decreto 1333 de 1.986 y demás normas Municipales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El numeral (6) sexto del artículo 48 del Acuerdo 032 A de noviembre 21 de 1.996 quedará así:

Los establecimientos educativos oficiales, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas que tengan reconocimiento legal, los sindicatos, las asociaciones de jubilados, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, el ejercicio de las profesiones liberales ejercidas por profesionales individualmente considerados, los partidos políticos y los hospitales de nivel local adscritos o vinculados al sistema Nacional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: en el artículo 73 del Acuerdo 032 A, de noviembre 21 de 1.996 TARIFA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS, se suprime el código 5331, ejercicio de profesionales liberales(sic) 10/1000.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintinueve (29) días de mes de julio de dos Mil dos (2002).

"UN CONCEJO QUE PIENSA EN BELLO"

**Cra. 50 # 52-63 3er piso. Teléfono 452 10 00 exts. 400-408-409 fax: 275 07 52
BELLO - ANTIOQUIA - COLOMBIA**

Jorge Ivan Marin Parias
JORGE IVAN MARIN PARIAS
Presidente

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

POS-ESCRITUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

CONSTANCIA: La Secretaria General (E) del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy treinta (30) de julio de dos mil dos.

Martha Cecilia Usuga Varela
MARTHA CECILIA USUGA VARELA
Secretaria (E)

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 30 de Julio de 2002

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 2 de Agosto de 2002

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 009 por medio del cual,

Se modifica el acuerdo 032A de Noviembre 21 de 1996.

EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 038 de 2002

LA SECRETARIA DEL CONCEJO (E)


MARTHA CECILIA USUGA VARELA